

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 22-12-2016

En CRETAS (Teruel), siendo las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN
Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de Noviembre de 2016.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de Noviembre de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

02.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 4, parcelas 69 y 70, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y solicitada por DON EFRÉN JASANADA GIL.

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 4, parcelas 69 y 70, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 07 de Diciembre de 2016, con registro de entrada de fecha 13 de Diciembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 139/2016, solicitada por DON EFRÉN JASANADA GIL.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 21 de Diciembre de 2016 y número 601/139cre/2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 4, parcelas 69 y 70, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 07 de Diciembre de 2016, con registro de entrada de fecha 13 de Diciembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 139/2016, solicitada por DON EFRÉN JASANADA GIL.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

03.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 5, parcela 80, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y solicitada por DOÑA ANNA CARBÓ TORNÉ.

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 5, parcela 80, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón, el 27 de Septiembre de 2016, con registro de entrada de fecha 11 de Noviembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 127/2016, solicitada por DOÑA ANNA CARBÓ TORNÉ.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 23 de Noviembre de 2016 y número 525/127cre/2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 5, parcela 80, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón, el 27 de Septiembre de 2016, con registro de entrada de fecha 11 de Noviembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 127/2016, solicitada por DOÑA ANNA CARBÓ TORNÉ.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

04.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL DIÁFANO A VIVIENDA, ubicada en calle Portal de Valderrobres, s/n, redactado por los Arquitectos MMT, S.L.P. y solicitada por DOÑA MARÍA PILAR FALGÁS CARDONA.

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL DIÁFANO A VIVIENDA, ubicada en calle Portal de Valderrobres, s/n, redactado por los Arquitectos MMT, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 07 de Noviembre de 2016, con registro de entrada de fecha 07 de Diciembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 137/2016, solicitada por DOÑA MARÍA PILAR FALGÁS CARDONA.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 14 de Diciembre de 2016 y número 585/137cre/2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL DIÁFANO A VIVIENDA, ubicada en calle Portal de Valderrobres, s/n, redactado por los Arquitectos MMT, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 07 de Noviembre de 2016, con registro de entrada de fecha 07 de Diciembre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 137/2016, solicitada por DOÑA MARÍA PILAR FALGÁS CARDONA.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

05.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA Y HUMEDADES EN PARAMENTOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE CRETAS, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados, S.L.P. en Febrero de 2016.

Visto que en sesión ordinaria de pleno de fecha 25 de Junio de 2015 se otorgó licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ANEXO DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA Y HUMEDADES EN PARÁMETROS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE CRETAS, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados, S.L.P. en Enero de 2015, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 05 de Febrero de 2015 y presentado por ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, habiéndosele asignado número de expediente 14/2015 y con fecha de registro de entrada de 16 de Febrero de 2015.

Visto que no se ha llevado a cabo la ejecución de la obra proyectada por causas ajenas al promotor y entendiéndose que ya no va a serlo con sujeción al proyecto presentado en 2015 y quedando, por tanto, la licencia de obra mayor otorgada sin efecto.

Visto que el promotor presenta PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA Y HUMEDADES EN PARAMENTOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE CRETAS, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados, S.L.P. en Febrero de 2016, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 11 de Abril de 2016 y presentado por ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, con fecha de registro de entrada de 18 de Abril de 2016.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 04 de Mayo de 2016.

Visto el informe emitido por la Sección de Patrimonio del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte el 26 de Mayo de 2016

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la licencia de obra mayor para el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA Y HUMEDADES EN PARAMENTOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE CRETAS, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados, S.L.P. en Febrero de 2016, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 11 de Abril de 2016 y presentado por ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, con fecha de registro de entrada de 18 de Abril de 2016.

Segundo.- No proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística, por encontrarse el promotor exento del mismo.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- Se ha concedido al Ayuntamiento el FITE de infraestructuras municipales que se destinará a la mejora de un tramo de la conducción de agua potable.
- Las obras de mejora del Parque Jardín Corona de Aragón se van a terminar entre hoy y mañana.

7.- Ruegos y preguntas.

El concejal Don Fernando Mallén solicita que todos los bandos se publiquen en la aplicación e-bando para su mejor difusión. Dicha petición es secundada por el resto de concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las trece treinta horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS